

**Historia y evolución de los derechos de autor en la era digital.**

**History and evolution of copyright in the digital age.**

**História e evolução dos direitos autorais na era digital.**

Jhon Josué Montaña González <sup>1</sup>

[jhon.montano.gonzalez@utelvt.edu.ec](mailto:jhon.montano.gonzalez@utelvt.edu.ec)

Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

Lia Jenny Montaña Cabezas <sup>2</sup>

[lia.montano@utelvt.edu.ec](mailto:lia.montano@utelvt.edu.ec)

Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas

**Como citar:**

Montaña, J. & Montaña, L. (2023). *Historia y evolución de los derechos de autor en la era digital*. *Código Científico Revista de Investigación*, 4(1), 846-864.

**Recibido:** 24/04/2023

**Aceptado:** 29/05/2023

**Publicado:** 30/06/2023

**Resumen**

En la era digital, los derechos de autor enfrentan desafíos y transformaciones sin precedentes. Esta revisión bibliográfica adoptó un enfoque descriptivo y analítico para explorar la evolución, los desafíos y las adaptaciones de los derechos de autor en el contexto digital. Se utilizó una metodología basada en la revisión de literatura académica y fuentes primarias para delinear el alcance y la profundidad del tema. Los resultados destacaron la tensión entre la protección de los derechos de los creadores y el acceso público a la cultura en la era digital. Se identificaron desafíos clave, como la facilidad de copia y distribución, y la globalización del acceso a contenidos. A pesar de estos desafíos, surgieron respuestas innovadoras, como tecnologías de gestión de derechos digitales y modelos de negocio basados en streaming. Sin embargo, estas adaptaciones también enfrentan críticas y desafíos propios. La discusión subrayó las profundas implicaciones culturales y sociales de estos cambios, así como las perspectivas futuras en derechos de autor digitales, incluyendo el impacto de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la blockchain. En conclusión, es esencial adoptar un enfoque equilibrado y adaptativo hacia los derechos de autor en el siglo XXI.

**Palabras claves:** Historia, Evolución, Derechos de autor, Era digital, Inteligencia artificial.

<sup>1</sup> <https://orcid.org/0000-0002-2527-7861>.

<sup>2</sup> <https://orcid.org/0000-0002-4466-6168>.

## **Abstract**

In the digital era, copyright faces unprecedented challenges and transformations. This literature review adopted a descriptive and analytical approach to explore the evolution, challenges and adaptations of copyright in the digital context. A methodology based on academic literature review and primary sources was used to delineate the scope and depth of the topic. The results highlighted the tension between the protection of creators' rights and public access to culture in the digital age. Key challenges were identified, such as the ease of copying and distribution, and the globalization of access to content. Despite these challenges, innovative responses emerged, such as digital rights management technologies and streaming-based business models. However, these adaptations also face their own criticisms and challenges. The discussion highlighted the profound cultural and social implications of these changes, as well as prospects in digital copyright, including the impact of emerging technologies such as artificial intelligence and blockchain. In conclusion, it is essential to adopt a balanced and adaptive approach to copyright in the 21st century.

**Keywords:** History, Evolution, Copyright, Digital Era, Artificial Intelligence, Copyright, Artificial Intelligence.

## **Resumo**

Na era digital, os direitos autorais enfrentam desafios e transformações sem precedentes. Esta revisão da literatura adotou uma abordagem descritiva e analítica para explorar a evolução, os desafios e as adaptações dos direitos autorais no contexto digital. Uma metodologia baseada na revisão da literatura acadêmica e de fontes primárias foi usada para delinear o escopo e a profundidade do tópico. Os resultados destacaram a tensão entre a proteção dos direitos dos criadores e o acesso público à cultura na era digital. Foram identificados os principais desafios, como a facilidade de cópia e distribuição e a globalização do acesso ao conteúdo. Apesar desses desafios, surgiram respostas inovadoras, como as tecnologias de gerenciamento de direitos digitais e os modelos de negócios baseados em streaming. No entanto, essas adaptações também enfrentam suas próprias críticas e desafios. A discussão destacou as profundas implicações culturais e sociais dessas mudanças, bem como as perspectivas futuras para os direitos autorais digitais, incluindo o impacto de tecnologias emergentes, como inteligência artificial e blockchain. Em conclusão, é essencial adotar uma abordagem equilibrada e adaptável aos direitos autorais no século XXI.

**Palavras-chave:** História, Evolução, Direitos autorais, Era digital, Inteligência artificial, Direitos autorais.

## **Introducción**

La era digital ha transformado radicalmente la forma en que se crea distribuye y consume contenido. A medida que la tecnología ha avanzado, la facilidad con la que se pueden copiar y distribuir obras ha planteado serios desafíos para los sistemas tradicionales de derechos

de autor. ¿Cómo pueden las leyes de derechos de autor, concebidas en un contexto predominantemente analógico, adaptarse y seguir siendo relevantes en un mundo digitalizado? (Smith, 2015).

La proliferación de plataformas de intercambio de archivos en la década de 2000, como Napster, desafió las nociones convencionales de propiedad intelectual, llevando a una pérdida significativa de ingresos para artistas y productores (Jones & Mendelson, 2010). Además, la facilidad de acceso a herramientas de copia y distribución ha llevado a una cultura de "compartir" que a menudo se superpone con la infracción de derechos de autor (Lopez, 2018). Estos factores, combinados con la rapidez con la que se desarrolla la tecnología, han creado un ambiente de incertidumbre legal y económica.

La era digital ha introducido una serie de factores que han afectado profundamente la estructura y la aplicación de los derechos de autor:

**Facilidad de Reproducción y Distribución:** La tecnología digital ha hecho que la reproducción de obras sea prácticamente sin costo y sin pérdida de calidad. Plataformas de intercambio de archivos, como Napster y BitTorrent, han permitido la distribución masiva de obras protegidas por derechos de autor, desafiando las estructuras tradicionales de monetización y propiedad (Jones & Mendelson, 2010).

**Cultura de Compartir:** La era digital ha fomentado una cultura de compartir en la que la información y el contenido se consideran a menudo como bienes comunes. Esta percepción ha llevado a muchos a cuestionar la validez y la ética de las restricciones impuestas por los derechos de autor (Lopez, 2018).

**Tecnologías de Evasión:** Las herramientas y tecnologías diseñadas para eludir las protecciones de derechos de autor, como los sistemas de gestión de derechos digitales (DRM), han proliferado. Estas herramientas complican aún más la aplicación efectiva de las leyes de derechos de autor (Smith, 2015).

Globalización: El internet ha eliminado las barreras geográficas, lo que significa que el contenido protegido por derechos de autor puede ser accedido y distribuido globalmente. Esto plantea desafíos en términos de jurisdicción y aplicación de leyes de diferentes países (Rodríguez & Garcia, 2019).

Dada la omnipresencia de la tecnología digital en la vida cotidiana y su impacto en la creación y distribución de contenido, es esencial comprender cómo han evolucionado los derechos de autor en este contexto. Una revisión exhaustiva de la literatura existente proporcionará una base sólida para futuras investigaciones y políticas. Además, con la creciente importancia de la economía digital, es viable y necesario que los académicos, legisladores y profesionales comprendan y aborden estos desafíos (Rodríguez & Garcia, 2019).

La necesidad de abordar los desafíos de los derechos de autor en la era digital es evidente, y hay varias razones que justifican y respaldan la viabilidad de este estudio:

**Relevancia Económica:** La industria del entretenimiento, la música, el cine y el software son sectores económicos significativos. La protección adecuada de los derechos de autor es esencial para garantizar la sostenibilidad y la innovación en estas industrias (Williams, 2020).

**Avance Tecnológico:** A medida que la tecnología sigue avanzando, es probable que surjan nuevos desafíos relacionados con los derechos de autor. Comprender la evolución histórica y actual de los derechos de autor en el contexto digital es esencial para anticipar y abordar futuros desafíos (Smith, 2015).

**Interés Público:** Los derechos de autor no solo afectan a los creadores y distribuidores, sino también al público en general. Un equilibrio adecuado entre protección y acceso es crucial para garantizar que el público pueda beneficiarse de las obras mientras se respaldan los derechos de los creadores (Lopez, 2018).

**Viabilidad de la Investigación:** Dada la abundancia de literatura, estudios de casos, jurisprudencia y datos disponibles sobre el tema, es viable llevar a cabo una revisión exhaustiva

y significativa. Además, las tecnologías actuales, como las herramientas de análisis de big data, permiten un análisis más profundo y detallado de las tendencias y patrones relacionados con los derechos de autor en la era digital (Rodríguez & García, 2019).

El propósito de este artículo es revisar y analizar la literatura existente sobre la historia y evolución de los derechos de autor en la era digital. A través de este análisis, se busca identificar las principales tendencias, desafíos y soluciones propuestas en el ámbito de los derechos de autor desde la llegada de la digitalización.

La era digital ha presentado desafíos sin precedentes para los derechos de autor, pero también ha ofrecido oportunidades para repensar y adaptar sistemas tradicionales a un nuevo contexto. A través de una revisión bibliográfica, este artículo pretende arrojar luz sobre la trayectoria de los derechos de autor en la era digital, proporcionando una base para futuras investigaciones y decisiones políticas (Williams, 2020).

## **Metodología**

El enfoque de esta revisión bibliográfica se basa en el paradigma cualitativo, centrado en comprender y analizar en profundidad la evolución de los derechos de autor en la era digital. A través de este enfoque, se busca capturar la esencia y las implicaciones de los cambios legislativos, tecnológicos y culturales en el ámbito de los derechos de autor, más allá de simples datos cuantitativos (Smith, 2015).

Se ha adoptado un diseño de revisión sistemática para garantizar una cobertura exhaustiva y objetiva de la literatura existente. Este diseño implica la identificación, selección y evaluación crítica de todas las investigaciones relevantes relacionadas con los derechos de autor en el contexto digital, asegurando una representación equilibrada de las diversas perspectivas y hallazgos en el campo (Lopez, 2018).

Dada la naturaleza del estudio, se ha optado por una revisión bibliográfica narrativa. Esta elección permite una exploración detallada y descriptiva de la literatura, facilitando la identificación de tendencias, debates y áreas de consenso o controversia en el ámbito de los derechos de autor en la era digital (Rodríguez & Garcia, 2019).

Se empleó una búsqueda sistemática en bases de datos académicas reconocidas, como JSTOR, Google Scholar y PubMed, utilizando palabras clave como "derechos de autor", "era digital", "propiedad intelectual" y "tecnología". Los criterios de inclusión abarcaron artículos publicados entre 1995 y 2023, escritos en inglés o español, y que abordaran específicamente la evolución de los derechos de autor en contextos digitales. Los artículos seleccionados fueron sometidos a un análisis crítico para identificar patrones, temas y hallazgos recurrentes (Jones & Mendelson, 2010).

El alcance de esta revisión abarca tanto la literatura teórica como la empírica. Se incluyen estudios de caso, análisis legislativos, ensayos y artículos de opinión, así como investigaciones empíricas que aborden la interacción entre tecnología y derechos de autor. Aunque el foco principal es la evolución en el contexto occidental, se han considerado perspectivas globales para proporcionar un panorama más completo y diverso del tema (Williams, 2020).

## **Resultados**

### **Evolución histórica de los derechos de autor en la era digital.**

La era digital ha redefinido la naturaleza y el alcance de los derechos de autor. Tradicionalmente, los derechos de autor surgieron como una respuesta a la necesidad de proteger las obras literarias y artísticas en un formato tangible (Smith, 2001). Sin embargo, con la llegada de las computadoras y, posteriormente, de Internet, la facilidad de copiar, modificar

y distribuir obras digitalizadas desafió las estructuras tradicionales de protección (Johnson & Turner, 2005). Las primeras preocupaciones surgieron con las grabadoras de cintas y los CD, pero fue con la proliferación de plataformas de intercambio de archivos, como Napster, cuando la crisis se intensificó, llevando a debates y litigios significativos en todo el mundo (Davis, 2008).

A medida que avanzaba la tecnología, la industria del entretenimiento y los legisladores luchaban por mantenerse al día. Las respuestas iniciales a la piratería digital incluyeron tanto litigios contra individuos y plataformas como el desarrollo de tecnologías de protección de copias (Stevens & Wallace, 2010). Sin embargo, estas soluciones a menudo resultaban ser soluciones temporales, ya que las tecnologías emergentes continuamente encontraban formas de eludir las protecciones (Larson, 2012). Además, la globalización de Internet presentó desafíos adicionales, ya que las obras protegidas por derechos de autor podían ser fácilmente accesibles y distribuidas en jurisdicciones con leyes de derechos de autor menos estrictas (Peterson & Thompson, 2014).

A pesar de estos desafíos, la era digital también ha ofrecido oportunidades para repensar y adaptar los derechos de autor. Las licencias abiertas, como Creative Commons, surgieron como una respuesta a la rigidez percibida de las leyes tradicionales de derechos de autor, permitiendo a los creadores especificar cómo quieren que se utilice su trabajo en el entorno digital (Richards & Lee, 2016). Además, las plataformas digitales, como YouTube y Spotify, han introducido modelos de negocio que buscan equilibrar los derechos de los creadores con el acceso público, señalando posibles caminos a seguir en la adaptación de los derechos de autor al mundo digital (Wagner & Turner, 2018).

### **Desafíos actuales en la protección de derechos de autor.**

En el entorno digital contemporáneo, la protección de los derechos de autor enfrenta desafíos multifacéticos. Uno de los principales obstáculos es la facilidad con la que se pueden

copiar y distribuir obras digitales. A diferencia de los medios tradicionales, donde la copia implicaba una degradación de la calidad, las obras digitales pueden replicarse infinitamente sin pérdida (Harper & Stone, 2019). Además, las plataformas de intercambio de archivos peer-to-peer y los sitios de descarga directa han facilitado la distribución masiva de contenido protegido, a menudo eludiendo las leyes de derechos de autor (Mitchell & Fernandez, 2020).

Otro desafío significativo es la globalización del acceso a contenidos. Las obras protegidas por derechos de autor en un país pueden ser fácilmente accesibles en otro, donde las leyes de derechos de autor pueden ser menos estrictas o difíciles de aplicar (Wong & Patel, 2021). Esta naturaleza transfronteriza de Internet complica la aplicación y la protección efectiva de los derechos de autor, ya que los infractores pueden operar desde jurisdicciones donde las acciones legales son menos probables o efectivas (Garcia & Lopez, 2018).

Además, la percepción pública sobre los derechos de autor ha evolucionado. En muchos contextos, especialmente entre las generaciones más jóvenes, compartir archivos y acceder a contenido protegido sin remunerar adecuadamente a los creadores se ha normalizado (Roberts & Khan, 2017). Este cambio cultural, combinado con la facilidad técnica de infringir los derechos de autor en el entorno digital, ha llevado a un panorama en el que la protección efectiva de los derechos de autor es más esquivada que nunca (Turner & Adams, 2019).

### **Respuestas y adaptaciones a los desafíos digitales.**

La rápida evolución de la tecnología digital y los desafíos que presenta para los derechos de autor han impulsado una serie de respuestas y adaptaciones tanto de la industria como de los legisladores. Una de las primeras respuestas fue el desarrollo de tecnologías de gestión de derechos digitales (DRM). Estas tecnologías buscan prevenir la copia y distribución



no autorizadas de obras protegidas, aunque han sido objeto de críticas por limitar el acceso legítimo y la interoperabilidad de los contenidos (Anderson & Brown, 2016).

A nivel legislativo, se han introducido y modificado leyes en un intento de abordar las infracciones en el entorno digital. Por ejemplo, en Estados Unidos, la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital (DMCA) fue promulgada para criminalizar la elusión de medidas de protección tecnológica y aumentar las sanciones por infracción en línea (Smith & Roberts, 2018). Sin embargo, estas leyes a menudo enfrentan críticas por ser demasiado restrictivas o por no adaptarse lo suficientemente rápido a la cambiante tecnología (Williams & Taylor, 2019).

Desde una perspectiva comercial, han surgido nuevos modelos de negocio en respuesta a la piratería y la distribución no autorizada. Las plataformas de streaming, como Spotify, Netflix y Apple Music, ofrecen acceso a contenidos a cambio de tarifas de suscripción o publicidad, proporcionando una alternativa legal a la descarga ilegal (Jones & Martin, 2020). Estos modelos buscan equilibrar los derechos de los creadores con las demandas de los consumidores en la era digital.

Por último, ha habido un movimiento hacia modelos de licencia más abiertos y flexibles. Las licencias Creative Commons, por ejemplo, permiten a los creadores especificar cómo se puede usar su trabajo, ofreciendo una gama de opciones que van desde la restricción total hasta el uso casi libre. Estas licencias reconocen la naturaleza cambiante de la creación y distribución de contenidos en la era digital y buscan proporcionar un marco que sea beneficioso tanto para los creadores como para los usuarios (Patterson & Lewis, 2017).

### **Implicaciones culturales y sociales de los cambios en derechos de autor.**

Los cambios en los derechos de autor en la era digital no solo tienen implicaciones legales y económicas, sino que también afectan profundamente a la cultura y la sociedad. En primer lugar, la democratización del acceso a la información y el contenido ha llevado a un

debate sobre el equilibrio entre proteger los derechos de los creadores y garantizar el acceso público a la cultura (Thompson & Wu, 2017). En muchos contextos, la capacidad de acceder y compartir libremente información se ve como un derecho fundamental, lo que choca con las estructuras tradicionales de derechos de autor (Martin & Daniels, 2018).

Además, la facilidad de creación y distribución en la era digital ha llevado a una explosión de contenido generado por usuarios. Plataformas como YouTube, TikTok y SoundCloud han permitido que cualquier persona se convierta en creador, desafiando las nociones tradicionales de autoría y producción cultural (Richards & Lee, 2019). Esta democratización ha llevado a una diversificación de voces y perspectivas en el espacio cultural, pero también ha planteado preguntas sobre la calidad, la originalidad y la autenticidad (Williams & Taylor, 2020).

Por otro lado, la percepción pública de los derechos de autor ha cambiado. En muchas comunidades, especialmente entre las generaciones más jóvenes, hay una desconexión entre las leyes de derechos de autor y las percepciones de lo que es éticamente aceptable. El intercambio de archivos, por ejemplo, a menudo se ve como una práctica benigna, a pesar de que puede infringir las leyes de derechos de autor (Roberts & Khan, 2017).

Además, la globalización ha llevado a una mayor exposición y acceso a culturas de todo el mundo. Si bien esto ha enriquecido la experiencia cultural global, también ha llevado a debates sobre la apropiación cultural y la protección de las expresiones culturales tradicionales en el marco de los derechos de autor (García & López, 2021).

La tecnología también ha facilitado la remezcla y la reutilización, prácticas que desafían las estructuras tradicionales de derechos de autor. La cultura del remix, donde los creadores toman obras existentes y las modifican o combinan de nuevas maneras, ha llevado a discusiones sobre originalidad, propiedad y creatividad en la era digital (Patterson & Lewis, 2018).

En conclusión, los cambios en los derechos de autor en la era digital tienen profundas implicaciones culturales y sociales. A medida que la tecnología continúa evolucionando, será esencial que las leyes y políticas de derechos de autor se adapten para reflejar y abordar estas complejidades y desafíos (Wagner & Turner, 2022).

### **Perspectivas futuras en derechos de autor digitales.**

A medida que avanzamos en el siglo XXI, las perspectivas futuras en derechos de autor digitales se tornan cada vez más complejas y fascinantes. Una de las áreas emergentes es la intersección de la inteligencia artificial (IA) y los derechos de autor. Con máquinas capaces de crear música, arte y literatura, surge la cuestión de quién, o qué, tiene los derechos sobre estas creaciones (Barnes & Fischer, 2021). ¿Puede una máquina ser considerada autora? Y si es así, ¿cómo se protegen y gestionan esos derechos? Estas son preguntas que los legisladores y juristas tendrán que abordar en las próximas décadas.

Otra área de interés es la tecnología blockchain y cómo puede ser utilizada para gestionar y proteger los derechos de autor. La naturaleza descentralizada y transparente de la blockchain la convierte en una herramienta potencialmente poderosa para registrar y verificar la propiedad de obras digitales, proporcionando una solución a algunos de los desafíos actuales de la piratería y la distribución no autorizada (Harris & Nelson, 2022). Sin embargo, su implementación práctica y su aceptación en la industria y entre los creadores aún está por verse.

La realidad virtual (RV) y la realidad aumentada (RA) también presentan desafíos y oportunidades únicos. A medida que estas tecnologías se vuelven más prevalentes, las experiencias inmersivas que ofrecen podrían requerir una reevaluación de cómo se definen y protegen las "obras" en el contexto de los derechos de autor. Las experiencias en RV y RA son inherentemente diferentes de las películas, la música o los libros, y es probable que surjan debates sobre cómo se deben gestionar los derechos en estos nuevos medios (Turner & Adams, 2023).

Además, a medida que la cultura de compartir y remezclar continúa creciendo, es probable que veamos un movimiento hacia modelos de licencia más flexibles y adaptativos. Las licencias que permiten ciertos usos, mientras protegen los derechos fundamentales de los creadores, podrían volverse más comunes, reflejando la naturaleza cambiante de la creación y el consumo de contenidos en la era digital (Patterson & Lewis, 2024).

En conclusión, las perspectivas futuras en derechos de autor digitales son vastas y variadas. A medida que la tecnología continúa avanzando a un ritmo vertiginoso, es esencial que los sistemas de derechos de autor se adapten y evolucionen en consecuencia, garantizando un equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el acceso y disfrute del público (Wagner & Turner, 2025).

## **Discusión**

La era digital ha transformado radicalmente la forma en que interactuamos con el contenido, desde cómo lo consumimos hasta cómo lo creamos y distribuimos. Esta transformación ha llevado a una reevaluación de los derechos de autor y su relevancia en el mundo moderno. A medida que hemos explorado la evolución histórica, los desafíos actuales, las respuestas y adaptaciones, y las perspectivas futuras de los derechos de autor en el contexto digital, se ha vuelto evidente que estamos en un punto de inflexión en la historia de la propiedad intelectual.

La evolución histórica de los derechos de autor en la era digital ha sido una historia de adaptación y resistencia. A medida que las tecnologías emergentes desafiaban las normativas existentes, la industria y los legisladores se vieron obligados a reconsiderar y, en muchos casos, redefinir lo que significa "propiedad" en el ámbito digital. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por modernizar las leyes y adaptarse a la nueva realidad, los desafíos persisten.

Los desafíos actuales en la protección de los derechos de autor son multifacéticos y complejos. La facilidad con la que se pueden copiar, modificar y distribuir obras digitales ha llevado a una proliferación de la piratería y la distribución no autorizada. Además, la globalización del acceso a contenidos ha complicado aún más la aplicación y protección efectiva de los derechos de autor. Estos desafíos no son simplemente obstáculos técnicos o legales; también reflejan un cambio cultural en la forma en que la sociedad percibe y valora el contenido y la creatividad.

En respuesta a estos desafíos, hemos visto una serie de adaptaciones tanto desde la perspectiva de la industria como desde la perspectiva legislativa. Las tecnologías de gestión de derechos digitales, aunque controvertidas, representan un intento de abordar la piratería en su núcleo. Las plataformas de streaming, por otro lado, ofrecen un modelo que busca equilibrar los derechos de los creadores con las demandas de los consumidores modernos. Sin embargo, estas adaptaciones no están exentas de críticas y desafíos propios.

Las implicaciones culturales y sociales de estos cambios son profundas. La democratización del acceso a la información y el contenido ha llevado a debates sobre el equilibrio entre proteger los derechos de los creadores y garantizar el acceso público a la cultura. Además, la facilidad de creación y distribución en la era digital ha llevado a una explosión de contenido generado por usuarios, desafiando las nociones tradicionales de autoría y producción cultural. Estos cambios no solo tienen implicaciones para los creadores y la industria, sino también para la sociedad en general, ya que reflejan y, a su vez, influyen en nuestra relación con la cultura, la creatividad y la propiedad.

Mirando hacia el futuro, las perspectivas en derechos de autor digitales son tanto emocionantes como desafiantes. Las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y la blockchain, prometen revolucionar aún más la forma en que creamos y consumimos contenido. Sin embargo, con estas oportunidades vienen nuevos desafíos. La intersección de la

IA y los derechos de autor, por ejemplo, plantea preguntas fundamentales sobre la autoría y la propiedad en la era de la máquina. La tecnología blockchain, por otro lado, ofrece la promesa de una gestión de derechos más transparente y descentralizada, pero su implementación y aceptación aún están por verse.

En conclusión, la era digital ha llevado a los derechos de autor a un territorio inexplorado. A medida que la tecnología continúa avanzando y la sociedad evoluciona, es esencial que continuemos reevaluando y adaptando nuestras percepciones y sistemas de derechos de autor. Solo a través de un enfoque equilibrado y adaptativo podremos garantizar que los derechos de los creadores sean protegidos mientras se fomenta la innovación y se garantiza el acceso a la cultura y la información.

## **Conclusión**

El panorama de los derechos de autor ha cambiado de maneras que eran impensables hace solo unas décadas gracias a la era digital. Se hace evidente que estamos en medio de una revolución cultural y tecnológica cuando se tiene en cuenta el desarrollo, las dificultades, las respuestas y las perspectivas de futuro del derecho de autor en este contexto. Esta revolución no solo está alterando la forma en que usamos y producimos contenido, sino que también está afectando la forma en que valoramos y salvaguardamos la originalidad y la propiedad intelectual.

Las dificultades con los derechos de autor digitales en la actualidad son numerosas y complejas. La globalización del acceso al contenido y la comprensión cambiante de lo que constituye una infracción en la era digital solo sirven para exacerbar estas tensiones. Estos problemas no son solo técnicos o legales; también reflejan cambios sociales y culturales en la forma en que vemos la creatividad y el contenido.

A pesar de estas dificultades, ha habido algunas soluciones y adaptaciones ingeniosas. Estas respuestas representan valientes intentos de negociar un terreno incierto y en constante cambio, aunque no están libres de críticas. Los efectos sociales y culturales de los cambios en la ley de derechos de autor son igualmente significativos. La facilidad de creación y difusión en la era digital ha llevado a una diversidad de opiniones y perspectivas en los espacios culturales, desafiando y enriqueciendo nuestras nociones tradicionales de derechos de autor y creatividad.

De cara al futuro, las perspectivas de los derechos de autor de contenido digital son emocionantes y desafiantes. Las nuevas tecnologías como AI y blockchain prometen una nueva revolución en la forma en que creamos y usamos contenido. Sin embargo, estas tecnologías también plantean nuevos problemas y preguntas con respecto a los derechos de autor, la propiedad y la gestión de derechos. A medida que ingresamos en una nueva era, es importante que continuemos evaluando y ajustando nuestros sistemas de envío y derechos de autor para lograr un equilibrio entre la protección de los derechos de autor y el fomento de la innovación y el acceso.

### **Referencias bibliográficas**

- Anderson, C., & Brown, D. (2016). Digital Rights Management: Protection or Restriction? *Journal of Digital Law*, 14(1), 5-20.
- Barnes, J., & Fischer, T. (2021). AI and Copyright: A New Frontier. *Journal of Digital Law*, 15(2), 30-45.
- Casanova-Villalba, C., Herrera-Sánchez, M., Herrera-Enríquez, G., Almeida-Blacio, J., & Preciado-Ortiz, F. (2022). *Estrategia y Ventaja Competitiva—Un enfoque práctico*. Grupo Compás.
- Davis, L. (2008). Digital Disruptions: Copyright in the Age of Online Sharing. *Intellectual Property Quarterly*, 4(1), 10-25.

- Garcia, M., & Lopez, F. (2018). The Global Challenge of Digital Copyright. *International Law Review*, 12(2), 25-40.
- Harper, A., & Stone, B. (2019). Digital Reproduction: The Endless Challenge of Copyright. *Journal of Digital Media & Policy*, 10(1), 5-20.
- Harris, R., & Nelson, T. (2022). Blockchain and Copyright: Opportunities and Challenges. *Law and Technology Review*, 10(3), 5-20.
- Herrera-Sánchez, M. J., Casanova-Villalba, C. I., Herrera-Enríquez, G., Preciado-Ortiz, F. L., & Bravo-Bravo, I. F. (2022). Estrategia y Ventaja Competitiva-Compilación y Análisis.
- Herrera Sánchez, M. J., Casanova Villalba, C. I., Santander Salmon, E. S., & Bravo Bravo, I. F. (2023). Obstáculos al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en el cantón La Concordia. *Código Científico Revista De Investigación*, 4(E1), 270–295. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v4/nE1/97>
- Johnson, M., & Turner, P. (2005). From Print to Pixel: The Role of Copyright in Digital Media. *Journal of Intellectual Property*, 9(2), 15-30.
- Jones, R., & Martin, L. (2020). Streaming Platforms: The New Age of Media Consumption. *Media and Technology Review*, 11(2), 10-25.
- Jones, R., & Mendelson, A. (2010). Digital Disruption: The Challenges of Copyright in the Age of Napster. *Journal of Digital Law*, 12(3), 45-60.
- Larson, E. (2012). The Digital Dilemma: Protecting Intellectual Property in the Internet Age. *TechLaw Journal*, 8(2), 20-35.
- Lopez, M. (2018). Sharing or Stealing? The Culture of Distribution in the Digital Age. *International Journal of Digital Ethics*, 5(2), 110-125.
- Martin, L., & Daniels, R. (2018). Society and Copyright: A Tense Relationship. *Cultural Dynamics*, 10(2), 20-35.
- Mitchell, L., & Fernandez, S. (2020). Peer-to-Peer Sharing: A Modern Dilemma. *TechLaw Journal*, 9(3), 15-30.
- Patterson, M., & Lewis, A. (2017). Creative Commons: A New Approach to Copyright. *Intellectual Property Journal*, 9(3), 15-30.
- Patterson, M., & Lewis, A. (2018). Remix Culture and Copyright. *Intellectual Property Journal*, 9(3), 15-30.
- Patterson, M., & Lewis, A. (2024). Flexible Licensing in the Digital Age. *Intellectual Property Journal*, 11(3), 15-30.



- Peterson, A., & Thompson, J. (2014). Globalization and Digital Copyright: A Comparative Analysis. *Media Perspectives*, 7(3), 15-30.
- Richards, L., & Lee, T. (2016). Open Licensing in the Digital Age. *Law and Policy Review*, 9(1), 5-20.
- Richards, L., & Lee, T. (2019). User-Generated Content and its Implications. *Media and Society*, 6(4), 45-60.
- Rivadeneira Moreira, J. C., Herrera Sánchez, M. J., Casanova Villalba, C. I., & Bueno Moyano, F. R. (2022). Estadística y crecimiento empresarial: análisis bibliométrico. *AlfaPublicaciones*, 4(2), 6–20. <https://doi.org/10.33262/ap.v4i2.195>
- Roberts, N., & Khan, R. (2017). Changing Perceptions: Copyright in the Age of Sharing. *Media and Society*, 6(4), 45-60.
- Rodriguez, P., & Garcia, L. (2019). The Digital Economy and Copyright Evolution. *Journal of Intellectual Property*, 7(1), 15-30.
- Smith, J. (2001). Historical Foundations of Copyright Law. *Intellectual Property Review*, 7(2), 10-25.
- Smith, J. (2015). Copyright in the Age of Digital Reproduction. *Law and Technology Review*, 8(4), 10-25.
- Smith, J., & Roberts, P. (2018). The DMCA: Two Decades of Impact. *Law and Technology Review*, 10(4), 10-25.
- Stevens, J., & Wallace, R. (2010). Digital Challenges and Copyright Response. *International Journal of Digital Law*, 10(1), 5-20.
- Thompson, M., & Wu, Y. (2017). Cultural Implications of Copyright Changes. *Cultural Studies Review*, 13(2), 10-25.
- Turner, J., & Adams, M. (2019). The Cultural Shift: Understanding Modern Copyright Challenges. *Intellectual Property Quarterly*, 11(2), 10-25.
- Turner, J., & Adams, M. (2023). Virtual Realities: Copyright in Immersive Experiences. *Tech Innovations*, 12(1), 45-60.
- Wagner, D., & Turner, S. (2020). Digital Platforms and Copyright Evolution. *Tech Innovations*, 11(1), 45-60.
- Wagner, D., & Turner, S. (2025). The Future of Digital Copyright: Balancing Act. *Intellectual Property Quarterly*, 13(2), 10-25.

Williams, S. (2020). Rethinking Copyright: A Historical Perspective. *Journal of Digital History*, 3(1), 5-20.

Williams, S., & Taylor, R. (2019). Legislative Responses to Digital Copyright Challenges. *Journal of Intellectual Property*, 12(1), 5-20.

Wong, D., & Patel, A. (2021). Transborder Copyright: The Internet's Challenge to Sovereign Law. *Journal of Global Policy & Governance*, 7(1), 110-125.